

INTERVENCIÓN DEL ECUADOR
14ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA
ORGANIZADA TRANSNACIONAL
TEMA DE AGENDA 2
VIENA, 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Buenos días Señor Presidente,

En primer lugar permítame felicitarlo por presidir nuestros debates, estamos seguros que con su experiencia y capacidades llegaremos a un buen puerto al final de estos dos días de trabajo.

En nombre del Presidente de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, nuestros saludos a usted y a todos los presentes en esta reunión. Le pedimos su indulgencia puesto que nuestra declaración nacional incluye lo actuado por las instituciones de varios poderes del Estado, tratare de ser breve.

Señor Presidente,

A consecuencia de la cada vez mayor incidencia de los delitos perpetrados por organizaciones criminales vinculadas a la delincuencia organizada transnacional alrededor del mundo, el Ecuador ha realizado múltiples esfuerzos para su mejor investigación y judicialización, y para ello, las instituciones de administrar justicia han venido aplicando la Cooperación Internacional en materia de cumplimiento de la ley y ha alentado su uso, puntualmente con el intercambio de información.

Nuestro país considera que las solicitudes de asistencia penal internacional se han convertido en una de las herramientas más eficaces y necesarias para el combate a la delincuencia organizada transnacional, de ahí que el contenido de la Convención de Palermo se encuentra desarrollado en su ordenamiento jurídico y además reconoce a este instrumento como base legal para las actividades de auxilio judicial.

La aplicación de técnicas especiales de investigación entre las que se destaca; la conformación de equipos conjuntos de investigación, entregas controladas, así como la transmisión espontánea de información, han incidido en procesos de investigación que lleva adelante nuestra Fiscalía, con resultados exitosos, como es el caso de lavado de activos "*Norero Tigra*", en el cual se obtuvo cooperación de las autoridades peruanas, inicialmente a través de una transmisión espontánea de información y posterior intercambio de documentos e información, mediante asistencia penal internacional; o el trabajo coordinado con la Fiscalía de Colombia, en donde se logró la ubicación y detención del presunto responsable de un femicida, un ex oficial de policía, caso que conmocionó al país.

Ecuador es parte de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI), y esto ha permitido investigar y abatir bandas delincuenciales dedicadas al narcotráfico a gran escala, cuyas estructuras se extienden por Europa y América Latina.

También, en base a la UNTOC, se han realizado entregas controladas dentro de investigaciones relacionadas con Delincuencia Organizada Transnacional y Tráfico Ilícito de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, destacándose en el periodo del año 2022, la incautación de 27.262 kilos de Cocaína; 1.518,3 kilos marihuana, 500 kilos de cannabis sativa en lugares de destino como: Chile, Colombia, Perú y Estados Unidos; y, en lo que va de este año se ha logrado realizar con: Chile, Colombia y Perú, la incautación de 170 kilos de marihuana.

Para la correcta coordinación de esta técnica especial de investigación, la Fiscal General del Estado, expidió el *“Reglamento para la Aplicación de las Entregas Vigiladas o Controladas”*; y se han suscrito instrumentos internacionales en materia de cooperación interinstitucional con las entidades homólogas de Andorra, Argentina, Corea, China, entre otros, lo que ha facilitado el intercambio de antecedentes penales, registros financieros, entrevista a testigos, obtención de declaraciones, recopilación pruebas físicas.

Señor Presidente,

Igualmente nos es grato indicar que el uso de las tecnologías disponibles actualmente, y a 20 años de entrada en vigencia de la UNTOC, en el campo de la asistencia legal mutua se han acortado los tiempos en el traslado de documentos físicos, logrando un proceso de información y/o pruebas requeridas dentro de las investigaciones más ágil.

Destacamos también la nueva tipificación en nuestro Código Penal del delito de delincuencia organizada, conforme a la Convención de Palermo y a la entrada en actividades de las y los jueces especializados en delitos de delincuencia organizada y corrupción con sede en Quito y con competencia nacional.

No se puede dejar de lado la importancia de la cooperación internacional en la lucha contra las actividades ilícitas en los océanos, como el tráfico de drogas, el contrabando, la pesca ilegal y otras actividades delictivas que afectan la seguridad y la estabilidad del comercio marítimo. En este sentido, con la UNTOC el Ecuador tiene un marco legal y operativo que facilita la colaboración entre países para prevenir y combatir estas amenazas, mejorando los canales de comunicación con otros organismos de inteligencia marítima, intercambio oportuno y efectivo de información relevante, identificación de embarcaciones sospechosas, rutas marítimas, patrones de comportamiento delictivo, identidades de gente de mar falsas y documentos alterados, técnicas de encubrimiento y otros elementos que ayuden a la detección y neutralización de actividades criminales en el ámbito marítimo, con miras a enfrentar de manera más eficiente las amenazas que afectan las aguas internacionales y contribuir a promover la seguridad y el desarrollo

sostenible. La cabal y completa implementación de los acuerdos bilaterales que se suscriban permitirá lograr estos objetivos.

Por otro lado, señor Presidente, así no sea expreso dentro del artículo 27 de la Convención, pero si inherente la Cooperación Judicial, debemos resaltar la aplicación de la extradición como un instrumento válido en materia de cumplimiento de la ley, con miras a evitar la impunidad en los delitos de delincuencia organizada, en ese sentido la Corte Nacional de Justicia, autoridad central en esta materia, se encuentra desde el año 2022 en un proceso de negociación y aprobación de Tratados bilaterales con Sudáfrica, Irán, y ha suscrito ya el Acuerdo con Costa Rica, todo ello con el acompañamiento de nuestra Cancillería, alentado así el uso de figura.

Gracias a la aplicación de información rápida y previa, obtenida informalmente, con nuestros socios de otros países, y con el auxilio de INTERPOL y Fiscalía, la Corte Nacional de Justicia, cumpliendo las recomendaciones internacionales ha consolidado un procedimiento expedito para el caso de delitos de lavado de activos y terrorismo, que ha logrado por ejemplo detenciones rápidas sin demoras.

Respecto a las actividades de capacitación dirigidas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a otros profesionales que participan en actividades de cooperación, la Corte Nacional de Justicia, conjuntamente con los Departamentos de Estado y de Justicia de los Estados Unidos, en noviembre del 2022 y febrero de 2023 organizó capacitaciones dirigidas a servidores judiciales y de relaciones exteriores en el procedimiento de extradición; además con la participación de otros cooperantes internacionales, justamente esta semana en Quito, se está impartiendo una capacitación a jueces y fiscales especializados, personal administrativo y policía en delitos de delincuencia organizada y corrupción con el fin de que se consolide su preparación y se garantice el debido proceso.

La Corte además este año además emitió una resolución que aclara la competencia de los jueces especializados en delincuencia organizada, así como ha implementado criterios para la efectiva implementación de medidas sobre bienes y recuperación de activos, además en el año 2022, publicó el Manual del Proceso de Extradición, como una herramienta adicional para las y los jueces ecuatorianos, a fin de presentar una correcta solicitud y además conozcan en que consiste esta institución.

El Estado ecuatoriano, su sistema de justicia, se encuentran comprometidos en la aplicación de la UNTOC, mediante el desarrollo de políticas públicas que permitan buenas prácticas de cooperación internacional en procura de combatir la delincuencia organizada y el crimen transnacional; igualmente solicitamos que la comunidad internacional, y en particular las UNODC, continúe capacitando nuestros profesionales en técnicas de investigación y cooperación, también en temas de incautación de bienes y activos; así como es necesario que se habitúe el uso de los canales de comunicación ya sea formales e informales pues ello facilita la coordinación judicial y anticipa acciones eficaces; es imperante que se implementen

grupos de investigación transnacional regionales; fortalecer uso de tecnologías de la información, para luchar contra la ciberdelincuencia; finalmente es importante el fortalecimiento de investigaciones financieras cooperativas entre instituciones de control financiero entre Estados Parte con el fin de combatir el blanqueo de dinero.